TERRI ORTE

OTRO SI N°1

RELACION CONTRACTUAL

CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORIA 029 DEL 3 DE AGOSTO DE 2023
CONTRATANTE:	TERRINORTE ANTES (GIRACOM) - EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL PARA EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA
NIT:	901.464.458-9
CONTRATISTA:	GRUPO CONSTRUCTOR SURAMERICA S.A.S.
NIT:	900.562.844-5
OBJETO:	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO TIPO PLACA HUELLA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA DE CONEXIÓN RURAL MERCEDES ÁBREGO LA PALMA Y EN EL SECTOR DE CEDRO DE LA VEREDA SAN ANDRÉS, EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA"
VALOR INICIAL:	QUINIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L (504.330.975)
DURACIÓN INICIAL:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA, SERÁ CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE PÓLIZAS, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE 2023
ACTA DE INICIO:	15 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2023

(+57) 604 4603870
Cr 14 #7-21 Ed. Bolívar Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

Powered by CamScanner

RESUMEN

FECHA DE INICIO: 15 DE AGOSTO DE 2023

FECHA DE TERMINACIÓN INCIAL:31 DE DICIEMBRE 2023

FECHA DE SUSPENSIÓN 1: 28 DE DICIEMBRE DE 2023.

FECHA DE SUSPENSIÓN 2 : 10 DE ENERO DE 2024.

FECHA DE REINICIO 1 :8 DE ABRIL DE 2024.

FECHA DE TERMINACIÓN 2: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

OTROSÍ NO. 1.

MODIFICACIÓN: PRÓRROGA DE 5 MESES.

FECHA OTROSÍ: 8 DE ABRIL DE 2024.

VALOR ADICIONADO: N/A

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: QUINIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L (504.330.975)

PRÓRROGA: 5 MESES.

PLAZO TOTAL: EL PLAZO TOTAL DEL CONTRATO SERÁ DE 12 MESES Y 20 DIAS.

FECHA DE TERMINACIÓN: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

En el Municipio de Girardota, el día 8 de abril de 2024 se reunieron **FERNANDO LEON CARMONA GONZALEZ** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 70.322.554 en su calidad de Representante Legal y Gerente, nombrado mediante Decreto municipal 002 del 01 de enero de 2024 y acta de posesión Nro. 12 del 02 de enero de 2024, de la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADA EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA. "TERRINORTE"**, con **NIT: 901.464.458-9**, en calidad de CONTRATANTE, **ANDREA MARTINEZ ARIAS** con cedula de ciudadanía N.° 1.035.873.838 en calidad de SUPERVISOR y de la otra **GRUPO CONSTRUCTOR SURAMERICA S.A.S** bajo **Nit. 900.562.844-5**, representada legalmente por **ELKIN DARIO**

Powered by CamScanner

VASQUEZ VALENCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 15.348.232, en calidad de contratista para celebrar el presente otro si Nº1 previas las siguientes consideraciones:

I. Consideraciones.

1. Que, entre la EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA - "GIRACOM" y GRUPO CONSTRUCTOR SURAMÉRICA, se celebró contrato de consultoría No. 29 de 2023, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO TIPO PLACA HUELLA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA DE CONEXIÓN RURAL MERCEDES ÁBREGO LA PALMA Y EN EL SECTOR EL CEDRO DE LA VEREDA SAN ANDRÉS. EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA", teniendo en cuenta que TerriNorte (Antes GIRACOM) fue designado como ejecutor por parte del Municipio de Girardota. Dicho contrato se viene ejecutando de manera eficiente, como se ha podido evidenciar durante la supervisión del mismo.

2. Que el dìa 8 de Abril de 2024 mediante el correo y carta anexa, la interventoría aprueba la solicitud de ampliación de plazo del contratista, y por la tanto a su vez solicita una prórroga justificada en lo siguiente :

"Después de analizar y verificar por parte de la interventoría los argumentos presentados por el contratista para la solicitud de ampliación en plazo con el fin de poder ejecutar el proyecto en su totalidad, manifestamos que estamos de acuerdo y que es necesario, lo cual conllevaría de un tiempo adicional para su ejecución. ".

De acuerdo con las anteriores solicitudes y considerando la responsabilidad de la interventoría en la verificación de las causales del retraso de ejecución del contrato y en la aprobación de la misma; y con la finalidad de garantizar la correcta ejecución del contrato de obra Nº 044 de 2023, se hace necesario ampliar el plazo del contrato en cinco (5) meses, comenzando el 8 de Abril de 2024 hasta el 8 de septiembre de 2024. En razón a ello, las partes de común acuerdo determinan las siguientes modificaciones:

II. Cláusulas.

Primera: Las Partes de común acuerdo establecen modificar la cláusula octava del Contrato de consultoría N°029 , la cual quedará así:

"OCTAVA: DURACIÓN DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del presente contrato será doce(12) meses y 20 días contados a partir de la fecha del acta de inicio, previa aprobación de pólizas."

Powered by CamScanner

Segunda: Debido a la ampliación del término contractual, **El Contratista** se obliga a ampliar el término y las condiciones de las pólizas, de acuerdo a lo establecido en el contrato de Contrato de consultoría N°029.

De conformidad con lo anterior, las partes acuerdan:

FERNANDO LEON CARMONA GONZALEZ

Gerente General

TERRINORTE - CONTRATANTE

ELKIN DARIO VASQUEZ VALENCIA

Representante legal

GRUPO CONSTRUCTOR SURAMERICA

NIT 900.562.844-5

EL CONTRATISTA

Andrea M.

ANDREA MARTINEZ ARIAS

SUPERVISOR -TERRINORTE

Powered by CamScanner

Sur América
grupo constructor

NIT: 900562844-5

Girardota, 3 de Abril del 2024

SEÑORES:
TERRINORTE
Empresa social y comercial del estado
Girardota Antioquia
Gerente

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 044 DE 2023, E INTERVENTORIA N° 29 DE 2023.

Objeto de obra: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO TIPO PLACA HUELLA Y OBRASCOMPLEMENTARIAS EN LA VÍA DE CONEXIÓN RURALMERCEDES ÁBREGO-LA PALMA Y EN EL SECTOR EL CEDRO DE LA VEREDA SAN ANDRÉS, EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA".

Objeto de interventoría: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO TIPO PLACA HUELLA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA DE CONEXIÓN RURAL MERCEDES ÁBREGO LA PALMA Y ENEL SECTOR EL CEDRO DE LA VEREDA SAN ANDRÉS, ENEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA".

ASUNTO: Solicitud de reinicio de obra e interventoría de los contratos en mención.

Cordial saludo,

Con ocasión de los proyectos de la referencia y teniendo en cuenta las obligaciones adquiridas en los contratos, muy respetuosamente les solicito se dé el reinicio de los mismos de la referencia, para darle continuidad a las obras civiles (placa huella) que son necesarias para el bienestar y desarrollo de la comunidad de esta zona del municipio de Girardota Ant.

Mediante este oficio solicitamos también ampliación de plazo para la ejecución de este proyecto de 4 o 5 meses más, si lo consideran viable.
También el desembolso del acta pendiente, tanto de obra como de interventoría, para garantizar el flujo de caja y el reinicio integral de la obra.

NOTA: la interventoría solicita adición de recursos económicos, siempre y cuando sea aprobado el tiempo solicitado, ya que el recurso proyectado es para un tiempo determinado, o sea tiempo contractual de la ejecución del contrato (sin adición).

Se anexa copia de oficio de solicitud del contratista.

Cordialmente,

ELKIN DARÍO VASQUEZ VALENCIA
R.L. Grupo constructor Suramérica S.A.S.
NIT. 900562844-5
Interventoría

Girardota, 03 de abril de 2024.

Señor
Elkin Darío Vásquez Valencia
Interventor
GRUPO CONSTRUCTOR SURAMERICA SAS
Sabaneta

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NRO 044 DEL 3 DE AGOSTO DE 2023"CONSTRUCCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO TIPO PLACA HUELLA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA DE CONEXIÓN RURAL MERCEDES ÁBREGO LA PALMA Y EN EL SECTOR EL CEDRO DE LA VEREDA SAN ANDRÉS, EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA".

ASUNTO: SOLICITUD DE REINICIO DE OBRA.

Cordial Saludo,

Me permito la presente para dirigirme a usted en mi calidad de Representante Legal de la empresa Consorcio Constructores Asociados, responsable del proyecto de obra civil NRO 044 DEL 3 DE AGOSTO DE 2023. El motivo de la presente comunicación es solicitar formalmente el reinicio de la obra, la cual se encuentra actualmente suspendida.

La suspensión de la obra se llevó a cabo debido al cese de actividades de los proveedores y contratistas por las fiestas del mes de diciembre y fin de año. Después de realizar una evaluación exhaustiva de la situación y considerando la posibilidad de Ampliación de tiempo y pago del acta pendiente radicada en diciembre, consideramos que es apropiado reiniciar los trabajos para garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos y la conclusión exitosa del proyecto.

A continuación, detallo algunos puntos clave relacionados con la solicitud de reinicio:

1. Ampliación de Plazo, 4 meses o 5 si lo consideran viable.
2. Desembolso de Acta con el objetivo de garantizar flujo de caja y reinicio integral.

Nos comprometemos a cumplir con todos los requisitos legales, normativos y de seguridad pertinentes durante el desarrollo de la obra, garantizando la calidad y la seguridad en todas las fases del proyecto.

Solicitamos su colaboración para remitir esta solicitud al supervisor de la obra y, en su caso, obtener la aprobación correspondiente para el reinicio de los trabajos.

Agradeciendo su gestión,



JULIAN FELIPE RIVERA BENITEZ
R.P. LEGAL.
CONSORCIO CONSTRUCTORES ASOCIADOS
NIT 901.738.558-4.